Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 4123 DE 2011

(2 de noviembre)

D.O. 48.241, noviembre 2 de 2011

por el cual se suprime la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el literal a del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 se suprimió el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL.

N° de Cargos

Dependencia y Denominación del Cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (Uno)

Director de Departamento Administrativo

0010

2 (Dos)

Asesor

1020

08

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

24

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

09

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

1 (Uno)

Subdirector de Departamento Administrativo

0040

1 (Uno)

Secretario

4178

08

PLANTA GLOBAL

2 (Dos)

Director Técnico

0100

18

1 (Uno)

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

1045

10

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

17

6 (Seis)

Profesional Especializado

2028

17

13 (Trece)

Profesional Especializado

2028

15

12 (Doce)

Profesional Especializado

2028

13

5 (Cinco)

Profesional Universitario

2044

11

6 (Seis)

Profesional Universitario

2044

07

1(Uno)

Profesional Universitario

2044

01

3 (Tres)

Técnico Administrativo

3124

07

3 (Tres)

Secretario

4178

08

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

14

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

09

Artículo 2°. Los servidores públicos que vienen desempeñando los siguientes empleos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL, serán incorporados en cargos equivalentes de la planta de personal que se establezca para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias:

N° de Cargos

Dependencia y Denominación del Cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

2 (Dos)

Asesor

1020

08

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

24

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

09

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

1 (Uno)

Secretario

4178

08

N° de Cargos

Dependencia y Denominación del Cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

6 (Seis)

Profesional Especializado

2028

17

13 (Trece)

Profesional Especializado

2028

15

12 (Doce)

Profesional Especializado

2028

13

5 (Cinco)

Profesional Universitario

2044

11

6 (Seis)

Profesional Universitario

2044

07

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

01

3 (Tres)

Técnico Administrativo

3124

07

3 (Tres)

Secretario

4178

08

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

14

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

09

Artículo 3°. La incorporación de los empleados a la planta de personal que se adopten para

la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto.

Artículo 4°. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL, cuyos empleos se suprimen en el presente decreto, gozarán de la protección especial de que trata el Capítulo II de la Ley 790 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1444 de 2011.

Artículo 5°. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL, continuarán ejerciendo las funciones que vienen desarrollando y percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la planta de personal que se adopte para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y tomen posesión del cargo.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a, 2 de noviembre de 2011.

Publíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

Guardar Decreto en Favoritos 0